

Guía Pedagógica N° 14

Escuela: Nocturna “Provincia de Córdoba”

Docente: María Elena Pelletier

Ciclo: Segundo.

Turno: Vespertino

Áreas: Lengua – Matemática – Ciencias Naturales – Formación Ética.

Contenidos:

Lengua: Repaso-Tipo de texto: La Noticia -Lectura comprensiva – Producción escrita.

Matemática: La Multiplicación. Repertorio de cálculos multiplicativos.

Ciencias Naturales: San Juan: Su Fauna. Clasificación de animales- Vertebrados e Invertebrados.

Formación Ética y ciudadana: Cuidado de la flora y fauna.

Lengua.

1. **Observa y lee** el texto que se adjunta en la hoja titulada Anexo 1.
 2. **Responde oralmente.**
 - ¿Qué tipo de texto es?
 - ¿Dónde la podemos encontrar?
 - ¿Para qué sirven estos tipos de textos?
 3. **Transcribe** el título del texto.
-

Luego de la lectura

4. **Responde** en tu cuaderno.
 - ¿Qué sucedió?
 - ¿Cuándo sucedió?
 - ¿Dónde sucedió?
 - ¿Quién realizó la denuncia?
 - ¿Por qué detuvieron a los ocupantes de la camioneta?
 - ¿Te parece justo? ¿Por qué?
 - ¿A qué lugar se destinó el producto encontrado? ¿Para qué uso?

Repasamos las partes de una Noticia. (Vistas en la Guía Pedagógica N°1)

5. Trabajamos en el texto. (Hoja Anexo N° 1)

- + **Marca y nombra** las partes de una noticia.
- + **Inventa un Epígrafe** para la imagen de la noticia.
- + **Marca en el Cuerpo de la Noticia:** - Párrafos. -Puntos y aparte.

6. **Extrae del texto palabras** para completar el siguiente cuadro.

SUSTANTIVOS PROPIOS	SUSTANTIVOS COMUNES	ADJETIVOS	VERBOS

Producción Escrita:

7. **Escribe** una breve noticia para el título y copete que encontrarás en la hoja **Anexo N°2**

Ciencias Naturales

1. Nos informamos más sobre nuestra provincia con el libro “San Juan y Yo” páginas 48 y 49.

http://educacion.sanjuan.gob.ar/archivos/Documento_SanJuanyYo.pdf

2. **Responde** luego de leer.

- a. ¿Qué es la fauna?
- b. ¿A qué deben adaptarse los animales para vivir en un lugar determinado?
- c. ¿Qué otro factor condiciona la presencia de las especies en un lugar determinado?

3. Observa el siguiente esquema.

Clasificación de animales.

LOS ANIMALES VERTEBRADOS	LOS ANIMALES INVERTEBRADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Tienen un esqueleto interno formado por el cráneo y la columna vertebral. Si tienen huesos. • Su cuerpo se divide en cabeza, tronco y extremidades. • Pueden ser ovíparos porque nacen de huevos o vivíparos que nacen del cuerpo de la madre. • Tienen órganos de los sentidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden tener un esqueleto que no está formado por huesos. • La mayoría son pequeños. • La mayoría viven en el agua o en lugares húmedos. • Casi todos son ovíparos.
   	   <p style="text-align: center;">rosafernandezsalamancaprimaria</p>

4. Observa el esquema de las especies que habitan nuestra provincia en la pág. 48 del libro “San Juan y Yo” y **Clasifica** en el siguiente cuadro a cada uno de ellos.

ANIMALES VERTEBRADOS	ANIMALES INVERTEBRADOS

Animales en peligro de extinguirse.

5. **Explica con tus palabras**, de qué trata el Programa de Conservación del Cóndor Andino. Página 49 del libro “San Juan y Yo”

Formación Ética y ciudadana.

¡Debemos cuidarlas!

Nosotros como ciudadanos responsables en el cuidado del nuestro medio ambiente, debemos proteger y cuidar las especies autóctonas de nuestra provincia.

1. **Leemos** a continuación la Ley N° 606 – L Artículo 1°

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE L E Y
TITULO I
GENERALIDADES
CAPITULO I
OBJETIVOS GENERALES
ARTICULO 1°.- Son objetivos
generales de la presente Ley:
a) Proteger, conservar, propagar,
repoblar, generar y promover el
aprovechamiento sustentable de la
Flora, Fauna Silvestre, Fauna Ictícola
así también la creación, fiscalización y
desarrollo de las Areas Naturales
Protegidas a fines de preservar la
biodiversidad y los ecosistemas en
todo el territorio de la Provincia de San
Juan.-

2. **Responde** en el cuaderno.

- a- ¿A quiénes protege esta ley?
- b- ¿Qué pretende preservar?

3. **Busca en el diccionario** las siguientes palabras.

Sustentable, fiscalización, propagar, ictícola.

4. **Explica** con tus palabras.

¿Cuáles pueden ser los cuidados que debemos tener en cuenta para poder cuidar nuestra flora y fauna?

Matemática.

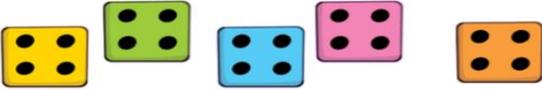
El siguiente tema lo revisamos en la segunda semana de clases presenciales que tuvimos. En ese momento construimos y completamos los resultados de algunas tablas de multiplicar.

Multiplicación.

¡Recordamos! : ¿Qué es una multiplicación? ¿En qué situaciones la utilizamos? ¿Por qué es importante memorizar los resultados de las tablas?

La multiplicación y sus términos

Una **multiplicación** es una forma abreviada de expresar una suma de sumandos iguales.

$$4 + 4 + 4 + 4 + 4 = 4 \times 5$$


El signo de la multiplicación es \times y se lee **por**.

Los números que se multiplican se llaman **factores**.

El resultado es el **producto**.

$4 \times 5 \rightarrow$ Cuatro por cinco

$\begin{array}{r} 4 \\ \times 5 \\ \hline 20 \end{array}$	> Factores	$4 \times 5 = 20$
	— Producto	Factores Producto

¡Para pensar!

En el parque Faunístico todos los días se recolectan los huevos que ponen las gallinas en el gallinero.

Para saber el total de huevos recolectados cada empleado realiza una cuenta.



DANTE

$$5 \times 6 = 30$$

JUANA

$$6+6+6+6+6= 30$$

ANTONIO

$$5+5+5+5+5+5= 30$$

CARLOS

$$6 \times 5 = 30$$

1. **Explica** con tus palabras.

En el cálculo de Juana ¿Dónde está el 5 que aparece en la cuenta de Carlos?

2. **Marque en el dibujo** qué representan los cincos que suma Antonio.
3. **Marque en el dibujo** qué representan los seis que suma Juana.

4. **Explica** con tus palabras.

¿En qué se parecen las 4 cuentas?

¿En qué se diferencian los 4 cálculos?

¿Cuál te parece más rápido o fácil de realizar? ¿Por qué?

5. **Completa los resultados** de las siguientes tablas.

TABLA DEL 2

CONEJOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OREJAS						12				

TABLA DEL 3

TRICICLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
RUEDAS			9							

TABLA DEL 4

CABALLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PATAS					20					

TABLA DEL 5

MANOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DEDOS										50

6. **Marca** con una cruz.

¿Cuáles de estos cálculos se pueden resolver usando la tabla de Caballos y patas?

4×6

16×3

4×8

32×7

5×3

4×10

Directora: Prof. Patricia Chaparro.

Martes, 07 de abril de 2020

Rompieron el aislamiento obligatorio, cazaron cuatro guanacos y fueron capturados

Luego de una denuncia anónima, un equipo de la Secretaría de Ambiente interceptó un grupo de presuntos cazadores con cuatro guanacos faenados. Otras dos personas se dieron a la fuga.

A pesar de la prohibición de cazar y capturar animales de la fauna silvestre que existe en la provincia de San Juan, a través de la Ley 606-L, sumado al Aislamiento Social Obligatorio, en los últimos días, la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **ha registrado tres infracciones**, tanto a través de la caza y captura de animales, como así también a la prohibición a la comunidad de salir de sus hogares.

En la jornada de este martes, alrededor de las 3 de la mañana, y gracias a una denuncia anónima recibida en la Dirección de Conservación, **se realizó un fuerte operativo en el departamento Albardón**, en el que se pudo interceptar dos personas, identificadas como Juan Rivero y Rubén Berrido, ambos oriundos de la zona, que quedaron a disposición de la justicia.



Al ingresar, personal de la Dirección de Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente, en una huella, en la zona del Villicúm, fueron interceptadas cuatro personas, dos de las cuales se dieron a la fuga en una moto. Las dos personas que se trasladaban en una camioneta, accedieron a la revisión de la misma, tarea en la que se encontró cuatro guanacos faenados y despostados. Inmediatamente, los Agentes Provinciales de Conservación dan intervención al personal policial de la Comisaría Nº 20 de Albardón.

El acta de infracción a la legislación ambiental vigente y las dos personas quedaron a disposición del Juzgado de Paz de Albardón. Mientras que la carne de los cuatro guanacos fue enviada al Faunístico, Centro para la Conservación de Fauna Silvestre. La caza es delito y está prohibida por la Ley 606-L, considerando a la misma como un delito.

La normativa vigente establece que será reprimido con prisión de dos meses a dos años, el que cazare animales de la fauna silvestre cuya captura o comercialización estén prohibidas o vedadas por la autoridad jurisdiccional de aplicación. Esta infracción de flora y fauna en su artículo 41 prohíbe en el territorio provincial la caza de animales de la fauna silvestre, el hostigamiento, la destrucción de sus hábitats, refugios, nidos, huevos, etc.

Así también, la apropiación, tenencia y transporte de los productos derivados de los mismos. Además, el artículo 101 establece que en todos los casos se procederá al decomiso de las especies, de su despojos, productos o subproductos. En caso de piezas de carne o de consumo se donarán a instituciones benéficas. En tal situación deberán verificarse el estado sanitario de los elementos decomisados.

